Universidad Andrés Bello | Sistema de Bibliotecas

Guía para Editores y Creadores de Revistas Académicas en la Universidad Andrés Bello (UNAB)

Sistema de Bibliotecas UNAB. Comité de Ciencia Abierta

Santiago, 2025

Atribución/Reconocimiento 4.0 Internacional
CC BY 4.0
Deed

Tabla de Contenido

Presentación **5**

Principios y Lineamientos **6**

Introducción **7**

1. Proceso editorial de una revista académica **7**

1.1 Lineamientos para la creación de una nueva revista científica 7

1.1.1 Nombre de la revista 7

1.1.2 Cumplimiento de la periodicidad 8

1.1.3 Obtención del ISSN 8

1.1.4 Equipo de trabajo: comité editor y definición de roles 8

1.1.5 Secciones de una revista 9

1.1.6 Lineamientos para autores 10

1.1.7 Estructura de un artículo académico 11

1.1.8 Modelos de financiamiento 12

1.1.9 Gestión de preimpresiones (*preprints*) 13

1.1.10 Buenas prácticas para el manejo editorial 14

2. Gestión editorial, plataforma institucional y publicación electrónica **14**

2.1 Flujo editorial 14

2.1.1 Composición de los equipos editoriales y criterios de diversidad 15

2.2 Elementos de interoperabilidad e Identificadores Persistentes (PID) 16

2.2.1 DOI 17

2.2.2 ORCID 18

2.2.3 ROR 18

2.3 Formatos de publicación, metadatos e interoperabilidad 19

2.4 Dominio y alojamiento institucional 19

3. Recomendaciones para mejorar la visibilidad e impacto de las publicaciones académicas **20**

3.1 Identificadores y trazabilidad 20

3.2 Metadatos e indexación 20

3.3 Acceso abierto, licencias y formatos 20
3.4 Difusión, redes y comunidad 21
3.5 Colaboración científica y apertura 21
3.6 Gestión editorial y mejora continua 21
4. Indexación, métricas y recomendaciones 21
4.1 Proceso de indexación y tipos de sistemas de indización 21
4.1.1 Sistemas de acceso abierto y no comerciales 22
4.1.2 Sistemas de indización temáticos y especializados 22
4.1.3 Sistemas comerciales de métricas e indización global 22
4.1.4 Métricas alternativas (altmetrics) 23
4.2 Importancia y uso responsable de las métricas 23
4.3 Más allá de la indexación: el valor central está en la calidad 24
5. Recomendaciones para la indexación de revistas académicas 24
5.1 Aspectos generales y formales 24
5.2 Contenidos y calidad académica 25
5.3 Comité editorial y revisión por pares 25
5.4 Identidad, visibilidad y enfoque 25
5.5 Acceso abierto, interoperabilidad y metadatos 25
5.6 Comprobación y replicabilidad de resultados científicos 26
6. Aspectos legales de una revista académica en acceso abierto 26
6.1 Derechos de autor y acceso abierto 26
6.2 Licencia de uso: CC BY 4.0 27
6.3 Declaración de la licencia y buenas prácticas 27
6.4 Protección de datos personales 27
7. Depósito Legal Electrónico 28
8. Integridad académica en la práctica editorial 28
8.1 Uso responsable de inteligencia artificial 28
8.2 Normativa institucional UNAB sobre integridad académica 29
8.2.1 Código de conducta y ética (2018) 29

8.2.2 Política de Investigación (2017) 29
8.2.3 Comité de Bioética UNAB (Vicerrectoría de Investigación) 30
8.2.4 Comité de Integridad Académica Sistema de Bibliotecas..... 30
8.2.5 Lineamiento para el uso responsable de inteligencia artificial en la Universidad Andrés Bello 31
Referencias..... 32

Presentación

La Guía para Editores y Creadores de Revistas Académicas en la Universidad Andrés Bello (UNAB)[1] establece los principios y lineamientos esenciales para la gestión editorial, publicación y difusión de revistas académicas dentro de la institución. Su propósito es apoyar a los futuros editores/as y equipos editoriales en la creación y consolidación de revistas que cumplan con altos estándares de calidad, ética e impacto, alineándose con las buenas prácticas internacionales y las políticas nacionales de acceso abierto y Ciencia Abierta.

A nivel internacional, la recomendación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2021) sobre Ciencia Abierta impulsa la creación de una ciencia más transparente, accesible y colaborativa, promoviendo infraestructuras, políticas y prácticas que faciliten el acceso abierto a datos, publicaciones y productos científicos.

En el contexto chileno, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID, 2022) implementó en 2022 la Política de Acceso Abierto a Información Científica y Datos de Investigación, que busca fomentar la investigación de calidad, la gestión responsable de datos y la colaboración académica, asegurando que los resultados científicos estén disponibles de manera equitativa y sin restricciones.

Con el fin de considerar las recomendaciones mencionadas para las revistas académicas de la UNAB, es esencial promover el acceso abierto a los resultados de investigación, garantizando principios de transparencia, equidad, inclusión y diversidad, con especial énfasis en la equidad de género, la representación territorial y la participación de comunidades históricamente subrepresentadas.

La gobernanza editorial es un pilar clave para mantener la integridad y calidad de las publicaciones. Por ello, los equipos editoriales deben familiarizarse y adherirse a las mejores prácticas internacionales, incluyendo el uso de plataformas globales que sustentan identificadores persistentes, así como la implementación de metadatos interoperables, el fomento del depósito de datos en repositorios abiertos y la integración de taxonomías como CRediT para la declaración de contribuciones autorales.

Estas prácticas no sólo aumentan la visibilidad, el acceso y la correcta citación de las publicaciones, sino que también posicionan a las revistas como actores relevantes dentro del ecosistema global de Ciencia Abierta y fortalecen su sostenibilidad a largo plazo (Meadows et al., 2019).

[1] La elaboración de esta guía se adscribe al proyecto *Fondo de Publicación de Revistas Científicas, Redes, Estrategia y Conocimiento* (Folio FP240006), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). Fecha de inicio: 2024; fecha de término: 2026.

Principios y Lineamientos

1. **Fortalecimiento de la autonomía y el enfoque disciplinario de las revistas:**

   Cada revista científica de la UNAB conservará su identidad y autonomía, respondiendo a su disciplina y línea editorial específica. De esta manera, contribuirá a la generación y difusión de conocimiento de calidad a nivel nacional e internacional.

2. **Aseguramiento de la calidad editorial y adopción de buenas prácticas:**

   Todas las revistas deberán adherir a principios y buenas prácticas editoriales reconocidas internacionalmente, actualizando periódicamente sus políticas y procedimientos para garantizar la conformidad con la legislación vigente, los estándares éticos y las recomendaciones de organismos como Committee on Publication Ethics (COPE), Directory of Open Access Journals (DOAJ), Open Access Scholarly Publishing Association (OASPA) y Scientific Electronic Library Online (SciELO).

3. **Acceso abierto y gestión de derechos de autor:**

   Las revistas deberán cumplir con las políticas y normativas nacionales e internacionales de acceso abierto, promoviendo la difusión libre del conocimiento mediante licencias *Creative Commons* (CC BY 4.0). Asimismo, deberán asegurar una gestión clara y transparente de los derechos de autor.

4. **Capacitación y formación continua de los equipos editoriales:**

   La UNAB promoverá espacios de formación continua para los equipos editoriales, abordando temáticas como gestión de revistas científicas, uso de plataformas tecnológicas (OJS, interoperabilidad con ORCID, DOI, ROR), preservación digital, indexación y ética editorial. Se fomentará, además, la formación de nuevos editores y revisores para fortalecer las capacidades editoriales a nivel institucional.

5. **Evaluación y aceptación de nuevas revistas:**

   Para ser incorporada al Portal de Revistas Electrónicas UNAB (PRE), toda nueva revista deberá demostrar relevancia disciplinaria, contar con el respaldo formal de una unidad académica, y evidenciar coherencia con los objetivos institucionales. Este proceso incluirá una evaluación editorial que garantice la viabilidad y sostenibilidad de la publicación.

6. **Inclusión de perspectivas de género, Ciencia Abierta y diversidad territorial:**

   El proceso editorial deberá incorporar principios de equidad de género, diversidad territorial y promoción de la Ciencia Abierta. Se fomentará la representación de autoras, autores y revisores de diferentes regiones y contextos, visibilizando la producción científica de manera inclusiva y equitativa.

Introducción

El Portal de Revistas Electrónicas UNAB (PRE), administrado por el Sistema de Bibliotecas en colaboración con los editores de la universidad, tiene como propósito central unificar, almacenar y visibilizar la producción de revistas académicas y de divulgación de nuestra institución a través del acceso abierto. Se orienta a las unidades académicas interesadas en formar parte de la plataforma y brinda asesoría a aquellas que requieran gestionar la creación de nuevas revistas. Se debe señalar expresamente que las revistas académicas que no participen en el Portal de Revistas Electrónicas no serán consideradas publicaciones oficiales de la Universidad Andrés Bello.

1. Proceso editorial de una revista académica

1.1 Lineamientos para la creación de una nueva revista científica

El objetivo de una revista científica debe alinearse con los estándares editoriales internacionales establecidos por organismos como *Committee on Publication Ethics* (COPE), SciELO Chile, DOAJ (*Directory of Open Access Journals*) y otros referentes que promuevan la ética editorial, la calidad académica y los principios de Ciencia Abierta.

Para las publicaciones de la Universidad Andrés Bello, es esencial considerar el plan de gestión, las directrices del comité editorial, las líneas de investigación de cada facultad o unidad académica, así como las recomendaciones del Sistema de Bibliotecas UNAB en relación con el uso de plataformas tecnológicas y estándares de interoperabilidad.

Además, toda nueva revista debe evitar la endogamia académica, asegurando la participación de autores, revisores y miembros de comités editoriales externos a la institución, con una perspectiva amplia que fomente la diversidad territorial, disciplinar y de género. Se debe promover una política editorial alineada con la Ciencia Abierta, garantizando la transparencia en los procesos, el acceso abierto a los contenidos, la publicación de datos de investigación y el uso de licencias abiertas (como Creative Commons BY o Ø).

Estos lineamientos son esenciales para asegurar la coherencia, calidad, alcance e impacto de las revistas institucionales de la UNAB, contribuyendo a una ciencia inclusiva, colaborativa y con proyección global.

1.1.1 Nombre de la revista

El nombre de una revista debe ser único y fácilmente identificable, evitando similitudes con otras publicaciones que puedan generar confusión. Además, debe reflejar con precisión su enfoque, contenido y temática, sin inducir a errores tanto a autores, como a lectores sobre su origen, alcance o posibles asociaciones con otras revistas u organizaciones. Para garantizar su originalidad, es fundamental realizar una verificación previa, utilizando herramientas como el Portal ISSN (https://portal.issn.org) para consultar la existencia de títulos similares en el ámbito académico y asegurarse de que no existan registros duplicados o conflictos de

nombre (Committee on Publication Ethics [COPE], Directory of Open Access Journals [DOAJ], Open Access Scholarly Publishers Association [OASPA] y World Association of Medical Editors [WAME], 2022).

1.1.2 Cumplimiento de la periodicidad

Las revistas deben establecer y comunicar claramente su periodicidad, especificando si sus publicaciones serán mensuales, semestrales, anuales, bianuales u otra frecuencia. Asimismo, se fomenta la adopción de modelos de publicación continua, dado que este sistema permite la difusión inmediata de artículos a medida que completan su proceso editorial, agilizando la comunicación científica, reduciendo los tiempos de espera para los autores y mejorando la visibilidad e impacto de las publicaciones. Es fundamental que esta programación se cumpla de manera responsable, salvo en circunstancias excepcionales. Además, la frecuencia y las fechas de publicación deben estar visibles en todos los formatos de la revista para garantizar transparencia y accesibilidad a los lectores y autores (COPE et al., 2022).

1.1.3 Obtención del ISSN

El International Standard Serial Number (ISSN) es un código único de ocho dígitos utilizado para identificar publicaciones seriadas, como revistas académicas, boletines y otros recursos continuos, en sus versiones tanto impresas como digitales. Este identificador permite distinguir de manera clara cada publicación, incluso cuando existen títulos similares, y facilita su gestión, control y difusión en bases de datos y sistemas de información a nivel nacional e internacional.

El ISSN se presenta en el formato ISSN XXXX-XXXX y se asigna de manera independiente a cada versión de una revista (impresa o digital). Su obtención es un requisito fundamental para que una publicación pueda postular a índices y bases de datos académicas, así como para fortalecer su visibilidad y trazabilidad en el ecosistema académico.

En Chile, la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) es la entidad encargada de coordinar el Centro Nacional de la Red ISSN y de asignar este identificador a todas las publicaciones seriadas editadas en el país, asegurando un proceso uniforme y regulado.

En el caso de la Universidad Andrés Bello (UNAB), la gestión y obtención del ISSN es un proceso centralizado a través del Sistema de Bibliotecas, quien actúa como intermediario ante la ANID para solicitar y tramitar el número ISSN correspondiente. Este mecanismo permite asegurar la correcta presentación de los datos requeridos, facilitar el acompañamiento editorial a las revistas y garantizar la alineación con las políticas institucionales de publicación.

1.1.4 Equipo de trabajo: comité editor y definición de roles

La gobernanza editorial es un pilar fundamental para asegurar la calidad, integridad y transparencia en la gestión de una revista científica. Por ello, es esencial que las revistas

definan con claridad las estructuras, funciones y responsabilidades de sus equipos de trabajo, especialmente del comité editorial y sus roles asociados.

Siguiendo las buenas prácticas de COPE (2021), se recomienda que:

- Las revistas definan de manera clara los roles y responsabilidades de todos los miembros del consejo editorial.
- Se establezcan expectativas claras, como el número y la calidad de las revisiones, el nivel de decisiones editoriales que se deben tomar y los detalles de las cadenas de decisiones.
- Se precisen los términos del nombramiento, incluyendo criterios de selección, duración del mandato, procesos de renovación y causas para la finalización anticipada de las funciones.
- Se identifiquen y gestionen posibles conflictos de interés. Las revistas deben solicitar a los potenciales miembros del comité editorial que declaren sus conflictos de interés, y definir los niveles o tipos de conflictos que no serán permitidos.
- Al reclutar editores en cualquier nivel, se debe evaluar cuidadosamente la pertenencia simultánea a más de un comité editorial dentro del mismo campo, considerando la relevancia y la posibilidad de conflictos o sesgos editoriales.

Adicionalmente, todas las personas que integren el equipo editorial de las revistas de la Universidad Andrés Bello deberán contar con un ORCID ID público, actualizado y que indique su afiliación institucional, como requisito mínimo de transparencia y trazabilidad académica.

La diversidad y pluralidad en los equipos editoriales es un componente esencial para fortalecer la integridad editorial. De acuerdo con las directrices de SciELO-Chile (2025), se recomienda que al menos el 80% de los miembros del comité editorial de una revista provengan de instituciones distintas a la editora, como una medida concreta para prevenir la endogamia académica. Este principio debe ser considerado una buena práctica obligatoria para todas las revistas UNAB, garantizando así la calidad, imparcialidad y apertura de la revista hacia la comunidad académica nacional e internacional.

1.1.5 Secciones de una revista

La estructura de una revista académica debe permitir la organización y presentación clara de los contenidos, facilitando la navegación para lectores y potenciando la visibilidad de los artículos a través de su correcta citación e indexación. Sin embargo, es fundamental que cada revista defina, de manera reflexiva y fundamentada, cuáles de sus secciones constituyen contenidos académicos citables y, por lo tanto, requieren un DOI y otros identificadores formales.

Por ejemplo, mientras los artículos originales y los *dossieres* temáticos suelen considerarse contenidos citables por su contribución al avance del conocimiento, otras secciones como las editoriales o las reseñas pueden variar en su relevancia para la citación académica. Un editorial que presenta reflexiones argumentadas, con autor identificado, sobre un tema relevante para la disciplina, puede y debe ser considerado citable y recibir DOI, mientras que una nota de bienvenida o aviso breve no lo amerita. Lo mismo ocurre con las reseñas: si constituyen un análisis crítico fundamentado, pueden considerarse citables; en cambio, simples anuncios o descripciones informales no requieren DOI.

Por lo tanto, la asignación de DOI debe ser coherente con el valor académico y la potencial citación de cada sección. Para apoyar la estandarización de estas decisiones, es recomendable que la revista:

- Defina claramente qué secciones son consideradas contenido citable y cuáles no.
- Establezca lineamientos sobre el tipo de contenido que califica para recibir DOI.
- Alinee estas decisiones con las directrices internacionales (COPE et al., 2022; SciELO Chile, 2021) y las prácticas de calidad editorial reconocidas en su disciplina.

Las siguientes son las secciones comunes que una revista académica puede incluir:

- Presentación: Introducción general que contextualiza y resume el contenido del número, orientando al lector.
- Dossier: Conjunto de artículos originales que abordan un tema específico y de relevancia para la disciplina.
- Artículos: Investigaciones originales, revisiones de literatura, ensayos o contribuciones relevantes.
- Reseñas: Evaluaciones críticas de libros, publicaciones u obras que aporten reflexión al campo disciplinar.

Cada sección debe evaluarse en cuanto a su contribución académica para determinar la asignación de identificadores formales (DOI). Esta práctica favorece la transparencia, la calidad y la interoperabilidad en el ecosistema de publicaciones académicas.

1.1.6 Lineamientos para autores

Cada revista académica de la Universidad Andrés Bello debe contar con lineamientos claros y actualizados para autores, los cuales deben estar publicados de manera autónoma en sus respectivas Normas de Publicación. Estos lineamientos deben incluir aspectos formales, estructurales y de contenido, alineándose con las buenas prácticas editoriales reconocidas internacionalmente (COPE et al., 2022; SciELO Chile, 2021) y considerando las siguientes directrices mínimas:

- **Originalidad y ética de publicación**: Se debe declarar explícitamente que los manuscritos enviados no deben haber sido publicados previamente ni estar en evaluación en otra revista, salvo casos de *preprints* aceptados por la política editorial. El plagio, la manipulación de datos y las malas prácticas deben ser inaceptables, detallando las consecuencias de estas conductas.
- **Declaración de autoría**: Es obligatorio el uso de la taxonomía CRediT (*Contributor Roles Taxonomy)* para declarar las contribuciones específicas de cada autor o autora. Además, todas las personas autoras deben contar con un perfil ORCID público, actualizado y con la afiliación institucional correctamente declarada.
- **Conflictos de interés y financiamiento**: Se debe exigir la declaración explícita de cualquier conflicto de interés financiero, institucional o personal que pueda influir en los resultados o interpretación del trabajo, así como la identificación de las fuentes de financiamiento del estudio.
- **Uso de herramientas de inteligencia artificial**: Debe especificarse la política sobre el uso de IA generativa (p. ej., ChatGPT, Copilot), detallando cómo declarar su utilización en la sección de Metodología o Agradecimientos, y aclarando que la IA no puede figurar como autora.
- **Gestión de datos y acceso abierto**: Todo conjunto de datos empleados o generados debe ser identificado, vinculado mediante un DOI a un repositorio de acceso abierto y, cuando corresponda, contar con la aprobación de un comité de ética certificado. Además, debe fomentarse el uso de preprints y la publicación en acceso abierto, bajo licencias *Creative Commons* BY 4.0 o Ø.
- **Formato de envío**: Se especificarán los formatos aceptados (p. ej., Word, RTF, LaTeX) y los requisitos de presentación (formato, estilo de citación, tablas, figuras, imágenes con calidad adecuada, etc.).

La implementación de estos lineamientos permite garantizar la transparencia, la integridad académica, la visibilidad y la correcta indexación de las publicaciones, así como su alineación con los principios de Ciencia Abierta y las políticas institucionales de la UNAB.

1.1.7 Estructura de un artículo académico

Las revistas académicas de la Universidad Andrés Bello deben establecer lineamientos claros y coherentes respecto de la estructura formal y editorial que debe cumplir un artículo para ser considerado en sus secciones principales. Estas orientaciones no deben ser excesivamente rígidas, permitiendo la inclusión de diversos enfoques metodológicos y formatos, siempre que se preserve la calidad académica, la coherencia argumentativa y el cumplimiento de criterios de evaluación científica.

Es recomendable que las revistas:

- **Definan explícitamente la estructura sugerida** para los artículos según la naturaleza disciplinar (por ejemplo: introducción, metodología, resultados, discusión, conclusiones).
- **Especifiquen qué secciones de la revista son citables** y por tanto deben tener DOI (como artículos originales, revisiones, ensayos, editoriales sustantivos, etc.).
- **Incluyan en sus normas editoriales los elementos mínimos esperables** en un artículo académico, tales como:
    - **Título**: claro, específico y libre de ambigüedad.
    - **Identificación de autores**: nombres completos, ORCID, orden de autoría fundamentado en CRediT.
    - **Afiliación institucional**: debe basarse en la institución donde se desarrolló la investigación. Se recomienda desalentar el uso de doble afiliación sin justificación. Se sugiere incluir: nombre completo de la institución, ciudad, país, ROR, y correo institucional.
    - **Resumen y palabras clave**: con enfoque informativo y en dos idiomas, sin repetir términos del título.
    - **Información sobre fechas de recepción y aceptación**.
    - **Reconocimientos y financiamiento**: especialmente en el caso de proyectos ANID, cuya mención debe seguir el formato recomendado por la agencia:

"Este trabajo fue financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), FONDECYT Regular N° 1234567. Para más casos, puede consultarse el documento de *Directrices SciELO Chile* (2023)."

    - **Referencias**: completas, precisas y, cuando sea posible, con DOI o URL activo.
    - **Identificación persistente (DOI)**: asignado a todas las secciones definidas como citables.
    - **Datos de investigación**: cuando corresponda, deben alentarse prácticas de apertura de datos, indicando el repositorio y enlace al dataset (por ejemplo: Zenodo, Harvard Dataverse, SciELO Data).

1.1.8 Modelos de financiamiento

Los modelos de financiamiento de publicaciones académicas de la UNAB no excluyentes ni contradictorios entre si son:

- **Financiamiento interno:** Financiados por la universidad, este es el modelo más seguido en Latinoamérica por las revistas institucionales.
- **Financiamiento externo:** Financiado inicial o temporalmente por fondos provenientes de concursos externos (públicos o no), que no comprometan ni entren en discordancia con los principios del acceso abierto.
- **Financiamiento a través de donaciones, auspicios y publicidad,** los cuales pueden ser plenamente aceptables siempre que se implementen con criterios de transparencia, trazabilidad y respeto por la independencia editorial. Su legitimidad depende de que el financiamiento no condicione los contenidos científicos y de que se declare públicamente su origen y uso, alineándose así con los principios éticos y de apertura que sustentan la ciencia abierta.

1.1.9 Gestión de preimpresiones (*preprints*)

Se entiende por *preprints* a las versiones preliminares de artículos científicos que los autores pueden hacer públicas antes de ser sometidas a revisión por pares formal o antes de su publicación en una revista. Estas versiones se difunden a través de servidores de *preprints*, y su propósito es mejorar la apertura, visibilidad y circulación temprana de hallazgos científicos. Además, permiten promover prácticas de *revisión abierta por pares*, al facilitar que la comunidad científica comente, critique y contribuya a mejorar los manuscritos antes de su publicación definitiva.

El uso de *preprints*:

- Permite la difusión inmediata de resultados.
- Facilita la retroalimentación por parte de la comunidad científica.
- Documenta el origen de ideas y trabajos en curso.
- Promueve la colaboración científica temprana.
- Contribuye a la revisión abierta por pares**,** al permitir comentarios públicos, revisiones post-publicación o evaluaciones comunitarias en entornos transparentes.
- Refuerza la cultura de ciencia abierta**,** fomentando la circulación libre del conocimiento y acelerando la validación colectiva.

Las revistas académicas de la Universidad Andrés Bello deben declarar claramente si aceptan o no manuscritos que ya hayan sido depositados como preimpresiones, siempre que el depósito se haya hecho en servidores reconocidos y sin fines de lucro, tales como arXiv, bioRxiv, SocArXiv o SciELO *Preprints*.

- No se debe considerar el depósito previo de una preimpresión como una publicación previa.

- Se recomienda que el equipo editorial solicite a los autores que incluyan el identificador persistente (DOI o similar) de la preimpresión en el momento del envío a la revista.

1.1.10 Buenas prácticas para el manejo editorial

- Las preimpresiones pueden ser difundidas por los autores antes o durante el proceso editorial, pero no se recomienda su carga posterior a la aceptación del manuscrito, para evitar duplicidades que afecten el registro académico oficial.
- El equipo editorial debe verificar que los autores no carguen la versión aceptada (*postprint*) como una nueva preimpresión.
- Las revistas no deben imponer restricciones sobre la licencia de publicación de la preimpresión, pero es recomendable que los autores retengan los derechos de autor al depositar en el servidor de *preprints*.
- En el caso de servidores que permiten elegir licencia, se sugiera el uso de licencias abiertas como CC-BY, en línea con las políticas de acceso abierto institucional.
- En servidores que no agregan automáticamente el enlace a la versión final publicada, se debe señalar a los autores que incorporen manualmente una nota una vez que el artículo haya sido publicado en la revista: Ejemplo: "Este manuscrito ha sido publicado en [Nombre de la Revista], disponible en: [enlace con DOI]."
- Las revistas que aceptan la recepción de *preprints*, deben contar con un procedimiento para enlazar desde la publicación oficial hacia la preimpresión, cerrando así el circuito de trazabilidad.

2. Gestión editorial, plataforma institucional y publicación electrónica

Todas las revistas académicas de la Universidad Andrés Bello deben ser gestionadas mediante la plataforma institucional de publicación electrónica, alojada en el Portal de Revistas Electrónicas UNAB (PRE) administrado por el Sistema de Bibliotecas. Cada revista contará con un subdominio asignado por la Unidad de Tecnologías e Infraestructuras Digitales.

2.1 Flujo editorial

El flujo editorial de una revista se refiere al proceso estructurado y organizado mediante el cual se gestionan y seleccionan los contenidos que serán publicados a través de la plataforma institucional de publicación electrónica. Este flujo abarca varias etapas clave que aseguran la calidad, la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de los estándares académicos de la revista. Si bien el flujo suele centrarse en los artículos científicos, las revistas también pueden incluir otros tipos de contribuciones (como reseñas, ensayos u otros formatos editoriales), que podrán seguir procesos adaptados según su naturaleza y función. Las fases principales de un flujo editorial incluyen:

- **Recepción del manuscrito**: El proceso comienza con la recepción del artículo enviado por los autores a través de la plataforma de la revista. Aquí se verifica que cumpla con las normas de presentación y los requisitos de la revista.
- **Revisión inicial**: Se realiza una revisión preliminar para verificar que el artículo sea relevante para el ámbito temático de la revista y cumpla con las normas editoriales.
- **Proceso de revisión por pares:** El manuscrito debe ser evaluado por personas expertas en el área temática con el objetivo de valorar su calidad, originalidad y aporte científico. Cada revista deberá definir y documentar el tipo de revisión por pares que aplicará, pudiendo optar por modalidades como la revisión simple ciega, doble ciega, abierta o por pares colaborativa, según la disciplina, el enfoque editorial y los principios éticos que rijan la publicación.
- **Decisión editorial**: Basado en las evaluaciones de los revisores, el editor toma una decisión sobre si el artículo es aceptado, requiere nuevas revisiones o es rechazado.
- **Revisión y corrección**: Si el artículo requiere revisiones, los autores hacen los ajustes solicitados y lo envían nuevamente. El editor puede pedir que el artículo sea revisado nuevamente por los revisores.
- **Aprobación final**: Una vez aprobados los cambios, el artículo es preparado para su publicación, lo que incluye la corrección de estilo, la maquetación y el diseño de la versión final.
- **Publicación**: El artículo se publica en la edición correspondiente de la revista.
- **Distribución y difusión**: Después de la publicación, el artículo se difunde entre los lectores, académicos y profesionales a través de los canales adecuados (sitio web de la revista, bases de datos, redes sociales, etc.).
- **Archivos, preservación y seguimiento:** El artículo es archivado en la plataforma institucional y se integran mecanismos de preservación digital que garanticen su disponibilidad y accesibilidad a largo plazo. Además, si corresponde, se realiza un seguimiento de su impacto mediante indicadores como citas, descargas o menciones en medios académicos y públicos.
- **Correcciones, retractaciones y seguimiento ético postpublicación:** La revista debe contar con procedimientos formales para gestionar correcciones, retractaciones o expresiones de preocupación cuando surjan errores sustanciales, conflictos éticos o problemas de integridad científica en artículos ya publicados.

2.1.1 Composición de los equipos editoriales y criterios de diversidad

La conformación de un equipo editorial sólido, transparente y representativo es un factor clave para el fortalecimiento y la credibilidad de las revistas académicas. Para ello, se recomienda contar con una estructura editorial clara que incluya, al menos, las siguientes funciones: editor/a responsable, editores/as asociados/as o temáticos/as, comité editorial, comité científico internacional, responsables de gestión técnica y revisores/as por pares.

Las revistas deben procurar minimizar los niveles de endogamia institucional. Se requiere que al menos el 80% de los integrantes del comité científico pertenezca a instituciones ajenas a la entidad editora, con una proporción significativa de afiliación extranjera. Del mismo modo, al menos el 80% de las personas autoras y revisores/as de manuscritos debe provenir de instituciones externas y diversas geográficamente. En ningún caso la concentración local podrá superar el 20% del total.

Además, debe promoverse la equidad de género y la diversidad disciplinaria y geográfica en la composición de todos los órganos editoriales. Las revistas deben evitar la sobrerrepresentación de un mismo género, línea temática o institución, siguiendo las directrices de SciELO, COPE y otras organizaciones que promueven la equidad en la publicación académica. La paridad de género debe ser un principio orientador para todos los niveles del equipo editorial.

Funciones principales de los órganos editoriales

Editor/a responsable: Lidera el proyecto editorial, toma decisiones finales sobre la publicación de manuscritos y representa públicamente a la revista.

Editores/as asociados/as: Apoyan al editor/a responsable en la gestión temática y en la coordinación del proceso de revisión por pares.

Comité editorial: Grupo asesor que colabora en la definición de políticas editoriales, criterios de calidad y evaluación de artículos.

Comité científico internacional: Compuesto por investigadores/as de reconocida trayectoria internacional, su rol es asesorar en aspectos estratégicos de la revista, contribuir a su prestigio, apoyar en la revisión por pares y fomentar su proyección global.

Gestores/as editoriales y técnicos/as: Encargados de asegurar el flujo editorial, la normalización de metadatos, los aspectos técnicos de publicación y la interoperabilidad de los contenidos.

Revisores/as por pares: Evaluadores externos que participan de forma anónima o abierta en la revisión de manuscritos, asegurando la calidad científica, metodológica y ética de las contribuciones.

Cada revista debe publicar en su sitio web la composición actualizada del equipo editorial (con su ORCID), incluyendo afiliación institucional (priorizando el uso de ROR) y país, junto con una política clara de rotación, funciones y criterios de selección.

2.2 Elementos de interoperabilidad e Identificadores Persistentes (PID)

La accesibilidad a los contenidos publicados es un componente fundamental para garantizar la difusión y visibilidad de la producción académica. Para ello, se han implementado diversas herramientas que permiten identificar de forma confiable contenidos, personas u

organizaciones. En ese contexto surgen los identificadores persistentes digitales (*Persistent Identifiers*, PID), diseñados específicamente para ser estables, únicos, resolubles y duraderos en el tiempo, independientemente de cambios en plataformas o ubicaciones.

Lo que une a todos estos identificadores (como el DOI para documentos, el ORCID para autores/as y el ROR para instituciones) es su capacidad de mejorar la interoperabilidad entre sistemas de información académica. Esto significa que los distintos sistemas editoriales, repositorios, bases de datos, agencias de financiamiento y plataformas de indexación pueden "hablar el mismo idioma", facilitando la trazabilidad, el análisis bibliométrico, la automatización de procesos y la circulación eficiente del conocimiento. En definitiva, los identificadores persistentes no solo permiten identificar, sino también conectar personas, instituciones y resultados dentro de un ecosistema global de ciencia abierta.

2.2.1 DOI

El uso del DOI (*Digital Object Identifier*) proporciona un identificador único y persistente para los documentos digitales (archivos de diversos formatos). Este sistema asegura una referencia precisa y consistente, independientemente de cambios en la ubicación del contenido. El DOI facilita no solo la cita y publicación de documentos científicos, sino también la búsqueda y localización de estos, contribuyendo a la visibilidad y accesibilidad de los trabajos académicos a nivel global.

La asignación de un DOI es entregada por diversas organizaciones, a través de una membresía.

Para efectos de las publicaciones UNAB, el Sistema de Bibliotecas es el responsable de la mantención del servicio y a través de la plataforma de gestión editorial asigna los DOI de forma automática a los contenidos de una revista. Esto implica que todas las publicaciones tendrán un prefijo común que identifica a la Universidad Andrés Bello, en este caso, el 10.53382.

Los DOI se estructuran en tres partes:



Fuente: https://www.crossref.org/documentation/member-setup/constructing-your-dois/

Ejemplo de estructura de un DOI de la Revista de Humanidades:

https://doi.org/10.53382/issn.2452-445X.870

2.2.2 ORCID

ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*) es una plataforma digital que proporciona un identificador único y persistente para investigadores/as y académicos/as, permitiendo una correcta atribución de autoría y una gestión más eficiente y trazable de la producción científica.

Las publicaciones adscritas al Portal de Revistas Electrónicas UNAB (PRE) deben garantizar el uso de perfil ORCID y es responsabilidad del equipo editorial de cada revista exigir que todas las personas involucradas en la autoría de cualquier contenido publicado cuenten con dicho perfil activo, público y actualizado. Esta práctica no solo mejora la interoperabilidad entre sistemas editoriales y bases de datos, sino que también contribuye a la transparencia, la visibilidad y la integridad de la información académica.

ORCID es una organización internacional, con representación en Chile a través de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) y trabaja a través de un modelo consorciado de membresías. UNAB, a través del Sistema de Bibliotecas, es parte de ORCID-Chile desde junio de 2024.

Para investigadores/as, académicos y estudiantes de postgrado de la UNAB, ORCID permite obtener:

- Reconocimiento Internacional: aumenta la visibilidad de trabajos académicos e investigaciones.
- Integración con Plataformas: compatible con base de datos.
- Visibilidad y Gestión: mejora la visibilidad de su trabajo en la comunidad científica global a través de la correcta utilización del identificador ORCID y su vinculación con nuestra afiliación institucional.

La inclusión de ORCID en la UNAB ayuda a sincronizar y gestionar la producción científica institucional a través de la conexión con la infraestructura tecnológica promovida por ANID, aumentando la visibilidad del conocimiento generado por la comunidad universitaria. Además, esta iniciativa hace posible estandarizar la afiliación institucional y ofrecer herramientas para la actualización centralizada de perfiles académicos y de investigación.

2.2.3 ROR

ROR (*Research Organization Registry*) es un sistema de identificación persistente que permite reconocer de manera única a instituciones vinculadas a la investigación, tales como universidades, centros científicos, agencias de financiamiento y bibliotecas. Su uso mejora la interoperabilidad entre plataformas, facilita la correcta afiliación de los autores y optimiza la búsqueda y recuperación de información relacionada con la producción científica

institucional. ROR es gestionado por una organización sin fines de lucro y está diseñado para integrarse con otros sistemas que manejan identificadore persistentes.

En este contexto, es responsabilidad del equipo editorial de cada revista adscrita a PRE solicitar a los autores que indiquen correctamente la afiliación institucional utilizando el identificador ROR correspondiente, asegurando así consistencia, trazabilidad y visibilidad en los sistemas de indexación y análisis de datos.

Es importante también identificar en las revistas el ROR (https://ror.org/01qq57711) de la Universidad Andrés Bello, para efectos de identificación institucional.

2.3 Formatos de publicación, metadatos e interoperabilidad

Las revistas académicas deben ofrecer sus contenidos en formatos digitales que favorezcan tanto la preservación como el acceso inclusivo, la reutilización y la interoperabilidad entre sistemas. Se recomienda contar con al menos un formato de visualización accesible (como HTML o EPUB) y otro de preservación y citabilidad estable (como PDF o PDF/A). Los formatos abiertos facilitan una mayor compatibilidad con dispositivos, lectores de pantalla y motores de búsqueda, promoviendo una lectura más inclusiva y un mayor alcance de la producción científica.

Asimismo, se alienta la incorporación de archivos en formato XML estructurado, especialmente cuando se desea indexación en bases que requieren metadatos normalizados (como SciELO, DOAJ o Crossref), ya que permite representar de manera granular tanto el contenido como sus elementos internos (referencias, tablas, autores, etc.).

Cuando corresponda, se deben incluir también archivos complementarios (tablas, imágenes, gráficos, conjuntos de datos) en formatos abiertos y de alta calidad (por ejemplo, CSV, SVG, PNG, TIFF), de modo que puedan ser reutilizados, adaptados y preservados conforme a los principios de ciencia abierta y accesibilidad universal.

2.4 Dominio y alojamiento institucional

Todas las publicaciones que se incorporen al Portal de Revistas Electrónicas UNAB (PRE) serán automáticamente alojadas en los servidores institucionales dispuestos para este fin. La Unidad de Tecnologías e Infraestructuras Digitales del Sistema de Bibliotecas será la encargada de gestionar la asignación de un subdominio bajo la jerarquía unab.cl, el cual incluirá el nombre oficial de la revista para facilitar su identificación y visibilidad.

Ejemplo de URL asignada:

https://revistanueva.unab.cl

En cuanto a la estructura y presentación del sitio web de cada revista: Se deberá garantizar la accesibilidad digital, así como la incorporación de los elementos mínimos necesarios para la navegación, la recuperación de información (buscadores internos) y la conexión con servicios externos de indexación.

Todas las revistas compartirán una plantilla estructural común, diseñada para asegurar coherencia visual y funcional en el portal institucional. Esta plantilla permitirá ciertas opciones de personalización, como la selección de colores y la disposición de secciones, respetando siempre los lineamientos generales establecidos por el Sistema de Bibliotecas.

3. Recomendaciones para mejorar la visibilidad e impacto de las publicaciones académicas

Para fortalecer la visibilidad, el reconocimiento y el impacto regional e internacional de las revistas académicas de la Universidad Andrés Bello, se recomienda adoptar las siguientes estrategias organizadas en seis ejes clave:

3.1 Identificadores y trazabilidad

- Implementar el uso obligatorio de identificadores persistentes: ORCID para autores/as y editores/as, DOI para todos los artículos y productos académicos, y ROR para identificar la afiliación institucional.
- Aplicar el protocolo OAI-PMH para facilitar la recolección automática de metadatos en sistemas de indexación y buscadores académicos.

3.2 Metadatos e indexación

- Enriquecer los metadatos de cada artículo: títulos, resúmenes, palabras clave, información de autoría y citación, según estándares internacionales (Dublin Core, JATS XML).
- Optimizar los contenidos para SEO académico, utilizando terminología específica y relevante para los motores de búsqueda.
- Postular la revista en bases de datos e índices de calidad reconocidos (Scielo, DOAJ, Latindex, Redib, entre otros), y en repositorios especializados o institucionales.

3.3 Acceso abierto, licencias y formatos

- Adoptar una política editorial basada en el acceso abierto, fomentando el uso de licencias abiertas tipo Creative Commons, en especial CC BY.
- Ofrecer los artículos en formatos accesibles y de preservación, tales como HTML, PDF/A, EPUB, y cuando sea posible, en XML JATS.
- Incluir archivos complementarios (tablas, datos, imágenes, infografías, videoabstracts) en formatos abiertos y reutilizables (CSV, SVG, PNG, MP4, entre otros).

3.4 Difusión, redes y comunidad

- Mantener una presencia activa en redes sociales académicas y generalistas (Twitter/X, LinkedIn, Facebook, ResearchGate).
- Utilizar herramientas de difusión directa como boletines electrónicos, alertas por correo y blogs académicos.
- Organizar webinars, conversatorios o lanzamientos virtuales para promover nuevos números o artículos destacados.
- Incentivar que autores y coautores difundan activamente sus publicaciones en redes institucionales, académicas y personales.

3.5 Colaboración científica y apertura

- Fomentar artículos en coautoría nacional e internacional, así como la participación de investigadores externos.
- Promover el depósito de datasets, códigos fuente y materiales suplementarios vinculados a los artículos, alineados con principios FAIR.
- Recoger retroalimentación de autores/as y lectores/as a través de encuestas y métricas de uso, para mejorar la experiencia editorial.

3.6 Gestión editorial y mejora continua

- Optimizar los tiempos del proceso editorial, asegurando eficiencia en la revisión por pares y en la toma de decisiones editoriales.
- Capacitar al equipo editorial en buenas prácticas, interoperabilidad, ciencia abierta y nuevas tecnologías de edición académica.
- Analizar periódicamente las métricas de visibilidad, impacto y circulación (citas, descargas, menciones) y ajustar las estrategias según resultados.

4. Indexación, métricas y recomendaciones

4.1 Proceso de indexación y tipos de sistemas de indización

La indexación es el proceso mediante el cual una revista académica es incorporada en bases de datos, catálogos, repertorios o índices reconocidos por la comunidad científica. Ser incluida en estos sistemas representa una validación de la calidad editorial y científica de la revista, lo que a su vez incrementa su visibilidad, credibilidad e impacto académico (Padula, 2019).

Para fortalecer su posicionamiento y alcance, las revistas deben aspirar a ser incluidas en sistemas de indización que se ajusten a su naturaleza, nivel de desarrollo y orientación disciplinaria. Estos sistemas pueden agruparse en tres grandes categorías:

4.1.1 Sistemas de acceso abierto y no comerciales

Estos índices promueven el acceso libre al conocimiento, sin fines de lucro, y están alineados con principios de ciencia abierta.

Ejemplos representativos:

- **Directory of Open Access Journals (DOAJ)**: Repertorio internacional que certifica la calidad editorial de revistas de acceso abierto.
- **Redalyc** y **AmeliCA**: Plataformas centradas en revistas científicas sin fines comerciales en América Latina y el Sur Global.
- **SciELO (y sus nodos nacionales, como SciELO Chile)**: Red regional que articula colecciones nacionales de revistas de acceso abierto.
- **Latindex Catálogo 2.0**: Sistema regional que evalúa la calidad editorial de publicaciones científicas iberoamericanas.

4.1.2 Sistemas de indización temáticos y especializados

Están orientados a campos disciplinares específicos y tienen criterios técnicos muy definidos.

Ejemplos comunes:

- **PubMed Central / MEDLINE** (ciencias de la salud)
- **ERIC** (educación)
- **RePEc** (economía)
- **AGRIS** (agronomía)
- **PsycINFO** (psicología)

4.1.3 Sistemas comerciales de métricas e indización global

Gestionados por grandes empresas privadas, evalúan revistas mediante criterios bibliométricos y editoriales. Su inclusión exige procesos rigurosos, pero también puede implicar restricciones de acceso a la información.

Ejemplos conocidos:

- **Web of Science Core Collection** (Clarivate)
- **Scopus** (Elsevier)

Estas plataformas otorgan métricas como el Journal Impact Factor (JIF), el CiteScore, o el Índice H, que son ampliamente usados en procesos de evaluación académica, aunque con críticas sobre su uso exclusivo como indicadores de calidad.

Es importante destacar que, junto a estos índices generales, existen otros con cobertura temática o geográfica especializada. Las revistas deben considerar su pertinencia y sostenibilidad al definir en cuáles postular su inclusión.

4.1.4 Métricas alternativas (altmetrics)

Las métricas alternativas, conocidas como *altmetrics*, amplían la forma en que se evalúa el impacto de una publicación científica, yendo más allá de las citas académicas tradicionales. Su propósito es capturar la atención, difusión e interacción que genera una investigación en espacios digitales diversos, incluyendo redes sociales, medios de comunicación, blogs académicos, plataformas de preprints, gestores de referencias y documentos de políticas públicas.

Herramientas como *Altmetric, PlumX o Impactstory* recopilan y visualizan estos datos, ofreciendo una perspectiva más amplia del alcance de una publicación, tanto dentro como fuera del ámbito académico. Estas métricas ayudan a identificar la presencia e influencia de un artículo en comunidades profesionales, medios de comunicación y audiencias no especializadas, contribuyendo a una evaluación más integral del impacto científico y social.

Algunos indicadores comunes de las *altmetrics* incluyen:

- **Menciones en redes sociales**, como Twitter/X, Facebook, LinkedIn o Mastodon.
- **Descargas y visualizaciones** en plataformas académicas (ej. *ResearchGate*, SSRN, arXiv).
- **Cobertura en medios y blogs especializados**, incluyendo noticias, podcasts, Wikipedia o canales divulgativos.
- **Citas en políticas públicas y documentos técnicos**, como informes gubernamentales, guías institucionales o marcos normativos.
- **Guardado o compartición** en gestores bibliográficos como Mendeley o Zotero, que reflejan interés lector temprano.

A diferencia de sistemas comerciales de métricas, que se enfocan exclusivamente en citas académicas como medida de impacto, las *altmetrics* permiten evaluar el interés inmediato, la diseminación social y la utilidad práctica de los resultados científicos. En conjunto, ambas perspectivas ofrecen un panorama más completo del alcance e influencia de la producción académica contemporánea.

4.2 Importancia y uso responsable de las métricas

Las métricas permiten analizar el rendimiento, el alcance y el impacto de la producción científica. Se utilizan para evaluar artículos, revistas, autores/as e instituciones. Su utilidad incluye:

- Valoración de la calidad y relevancia científica.
- Visibilidad y posicionamiento académico.
- Toma de decisiones institucionales (acreditación, financiamiento, contratación).
- Selección de revistas para publicar.
- Análisis del impacto social y académico de los contenidos.

Sin embargo, las métricas deben usarse de manera crítica y complementaria. La evaluación responsable de la ciencia —como promueve el movimiento DORA (San Francisco *Declaration on Research Assessment*)— requiere combinar métricas tradicionales con otras formas de evaluación, como:

- Revisión por pares cualitativa.
- Métricas alternativas (*altmetrics*): descargas, menciones en redes, uso en políticas públicas.
- Impacto en contextos no académicos (sociedad, medios, educación, etc.).

4.3 Más allá de la indexación: el valor central está en la calidad

Si bien formar parte de sistemas de indexación reconocidos puede contribuir significativamente a la visibilidad y credibilidad de una revista, es fundamental recordar que la verdadera fortaleza de una publicación académica radica en la calidad de sus contenidos, la integridad de sus procesos editoriales y su aporte genuino al conocimiento. Las indexaciones deben entenderse como una consecuencia natural del trabajo riguroso, ético y sostenido, y no como un fin en sí mismo. La obsesión por acumular índices puede desviar la atención de lo verdaderamente importante: fomentar la investigación original, fortalecer la revisión por pares y cultivar comunidades académicas comprometidas con la ciencia abierta, inclusiva y socialmente relevante.

5. Recomendaciones para la indexación de revistas académicas

Para ser aceptada en sistemas de indexación y directorios de calidad, una revista académica debe cumplir con una serie de criterios formales, editoriales y técnicos. A continuación, se enumeran las recomendaciones fundamentales que deben ser implementadas y documentadas de manera clara en el sitio web de la revista:

5.1 Aspectos generales y formales

- **Antigüedad mínima**: La revista debe haber publicado regularmente por al menos un año o un número mínimo de ediciones completas (según el índice al que postule).
- **Periodicidad cumplida:** Debe respetar la frecuencia de publicación declarada (anual, semestral, cuatrimestral, etc.) y publicarla de forma puntual.

- **Número ISSN:** Es obligatorio contar con un ISSN válido, gestionado ante el Centro Internacional del ISSN o su agencia nacional.

5.2 Contenidos y calidad académica

- **Originalidad:** Solo deben aceptarse artículos inéditos, con declaración explícita de no envío simultáneo.
- **Al menos el 75% del total publicado debe corresponder a artículos originales** de investigación, revisiones, ensayos académicos o estudios con sustento metodológico. Otros documentos, como reseñas, editoriales o notas, podrán incluirse, pero no serán considerados parte de este porcentaje mínimo.
- **Resumen y palabras clave:** Cada artículo debe incluir resumen y palabras clave en el idioma original del texto y en inglés (o en español cuando el texto esté en inglés).
- **Normas de citación:** La revista debe aplicar un estilo bibliográfico coherente (APA, MLA, Vancouver, etc.) e indicar claramente su uso en las directrices para autores.

5.3 Comité editorial y revisión por pares

- **Comité editorial calificado:** Debe estar compuesto por especialistas en el área de la revista, con representación externa (nacional e internacional), y sus afiliaciones deben ser públicas.
- **Sistema de arbitraje:** La revista debe contar con un sistema de revisión por pares explícitamente descrito (doble ciego, simple ciego, abierto, etc.), idealmente con evaluadores externos a la institución editora.
- **Política editorial clara:** Debe incluir normas éticas de publicación, protocolos frente a conflictos de interés, retracciones y derechos de autor.

5.4 Identidad, visibilidad y enfoque

- **Cobertura definida:** La revista debe declarar su objetivo, alcance temático, tipo de público y tipo de contribuciones aceptadas.
- **Transparencia del sitio web:** Toda la información editorial debe ser pública, incluyendo normas para autores, criterios de evaluación, comité editorial, tiempos promedio de revisión y políticas de preservación digital.

5.5 Acceso abierto, interoperabilidad y metadatos

- **Política de acceso abierto:** Es recomendable adherir a una licencia Creative *Commons* (preferentemente CC BY) y declarar la política en el sitio web.
- **Interoperabilidad técnica:** El sistema de gestión editorial debe generar metadatos normalizados (Dublin Core, JATS XML, etc.) y contar con protocolo OAI-PMH para facilitar su indexación automática.

- **Identificadores persistentes:** Se recomienda asignar DOI a todos los artículos y utilizar ORCID para autores y editores, junto a ROR para la institución.

5.6 Comprobación y replicabilidad de resultados científicos

La verificabilidad, la transparencia y la reproducibilidad constituyen pilares esenciales de la integridad científica. En este contexto, es responsabilidad de editores/as y revisores/as promover la verificabilidad de los hallazgos publicados. Para ello, se recomienda que las revistas alienten -y, cuando sea posible, exijan- que los datos, códigos, metodologías y materiales necesarios para replicar los resultados estén disponibles en repositorios abiertos, alineados con los principios FAIR (*Findable, Accessible, Interoperable, Reusable*).

Durante el proceso editorial, los revisores/as pueden solicitar acceso a estos materiales como parte de su evaluación, y los editores/as deben verificar que los manuscritos aceptados incluyan los enlaces o identificadores persistentes correspondientes (como el DOI del dataset). Esto permite que otros investigadores validen o repliquen los resultados, fortaleciendo la confianza en la investigación publicada.

Se recomienda también que las revistas cuenten con una política explícita de disponibilidad de datos, alineada con buenas prácticas internacionales promovidas por entidades como COPE, ICMJE o SciELO. Esta política debe permitir tanto a revisores como a lectores acceder a los materiales necesarios para una evaluación crítica de los trabajos.

Finalmente, las revistas deben fomentar activamente la publicación de estudios de replicación y establecer criterios claros para la evaluación de investigaciones orientadas a validar hallazgos previos, reforzando así su compromiso con la calidad, la transparencia y la confiabilidad del conocimiento científico.

6. Aspectos legales de una revista académica en acceso abierto

6.1 Derechos de autor y acceso abierto

En concordancia con las políticas de ciencia abierta y acceso libre al conocimiento, los derechos de autor de los contenidos publicados en las revistas académicas UNAB permanecen con sus autores/as. Esto asegura que las personas creadoras mantengan el control sobre su obra, mientras permiten su distribución pública mediante licencias abiertas.

Los(as) autores(as) deberán firmar una "Declaración de originalidad" y, cuando corresponda, presentar autorizaciones de uso para materiales de terceros (textos, imágenes, gráficos, etc.). Es responsabilidad de los autores velar por la validez de dichos permisos, liberando a la Universidad Andrés Bello de cualquier eventual conflicto legal.

No se contempla una cesión completa de derechos, sino la adopción de licencias de uso abiertas, lo que permite a las revistas publicar los contenidos preservando los derechos de autor.

6.2 Licencia de uso: CC BY 4.0

Todas las publicaciones deberán estar bajo una licencia *Creative Commons* Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0). Esta licencia permite:

- **Compartir:** copiar, descargar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.
- **Adaptar:** transformar, remezclar y construir sobre el contenido, incluso con fines comerciales.

Todo ello bajo la única condición de:

- Reconocer adecuadamente la autoría, indicar si se realizaron cambios y proporcionar un enlace a la licencia.

Esta es la licencia recomendada por organismos internacionales como UNESCO, COAR, DOAJ y Plan S, ya que garantiza la máxima reutilización del contenido con trazabilidad de la autoría original.

6.3 Declaración de la licencia y buenas prácticas

Todas las revistas deberán declarar explícitamente la licencia de uso en:

- La portada del sitio web.
- Cada artículo publicado.
- Las directrices para autores/as.
- Enfoque de género en la política editorial.

Esto evita ambigüedades y asegura que lectoras y lectores comprendan los términos de uso.

6.4 Protección de datos personales

Las revistas deberán cumplir con las normas nacionales e internacionales sobre protección de datos personales y privacidad, especialmente en investigaciones que involucren personas humanas. Esto incluye:

- Ley chilena N.º 19.628 (Protección de la Vida Privada).
- Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, UE).
- Declaraciones y principios éticos internacionales (Helsinki, COPE, ICMJE, Singapur, UNESCO).

Es fundamental:

- Solicitar consentimiento informado para publicar datos personales identificables.
- Establecer políticas claras de privacidad y confidencialidad en el sitio web de la revista.

7. Depósito Legal Electrónico

El Depósito Legal Electrónico de la Biblioteca Nacional Digital de Chile tiene como propósito recopilar y preservar la información generada por medios electrónicos nacionales y otros productores de contenidos digitales, facilitando su acceso al público. Al efectuar el Depósito Legal Electrónico, el propietario permite que la obra depositada esté disponible para los usuarios dentro de las instalaciones de la Biblioteca Nacional y a través de sus Puntos de Acceso Remoto, conforme a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual. [Biblioteca Nacional Digital de Chile]

8. Integridad académica en la práctica editorial

La integridad académica es un compromiso con valores fundamentales como honestidad, responsabilidad, transparencia y respeto, esenciales en todo el proceso editorial. En el contexto de las publicaciones científicas, estos principios son promovidos por organizaciones como el Comité de Ética en Publicación (COPE), cuyos lineamientos orientan a revistas, editores, autores y revisores hacia prácticas éticas y confiables.

Las revistas de la Universidad Andrés Bello deben asumir un compromiso explícito con estos principios, implementando políticas claras de ética editorial y procedimientos para prevenir y abordar conductas inapropiadas como el plagio, la manipulación de datos, la autoría injustificada o el uso indebido de herramientas de inteligencia artificial.

Contar con protocolos definidos para el manejo de conflictos de interés, la revisión ética de investigaciones y la respuesta ante denuncias de mala conducta es fundamental para preservar la credibilidad del proceso editorial. Asimismo, la cooperación con las instituciones académicas involucradas debe ser proactiva y transparente.

8.1 Uso responsable de inteligencia artificial

El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA), especialmente IA generativa, está transformando el ecosistema editorial. Su aplicación en la redacción, análisis o revisión de artículos debe estar debidamente declarada por parte de los autores, garantizando la transparencia y la responsabilidad ética.

Las revistas deben establecer directrices que:

- Delimiten el uso aceptado de IA en manuscritos.
- Exijan declaración explícita de su uso.
- Promuevan la supervisión humana en todos los procesos automatizados.
- Prohíban la manipulación de resultados o plagio automatizado.
- Respeten los derechos de autor, licencias y protección de datos.

El Sistema de Bibliotecas UNAB dispone de la herramienta que permite detectar similitudes textuales y el posible uso de IA en los manuscritos. Se recomienda su uso como práctica editorial sistemática, sin sustituir el juicio profesional de los editores y revisores.

8.2 Normativa institucional UNAB sobre integridad académica

International Center for Academic Integrity (2021) destaca la importancia de que las instituciones "Develop and publicize clear, fair academic integrity policies, procedures, and statements that are effectively understood, procedurally sound, and consistently implemented" [desarrollen y publiquen políticas, procedimientos y declaraciones de integridad académica claros y justos, que puedan entenderse de manera efectiva, sean procedimentalmente sólidos y se implementen de manera consistente] (p. 11). Señala además que es fundamental que las políticas, los procedimientos, los estándares comunitarios y las acciones cotidianas estén alineados, sean coherentes y reflejen de manera adecuada la misión, visión y valores de la institución.

La integridad académica es uno de los valores fundamentales que inspiran el quehacer institucional y es un pilar esencial para la Universidad Andrés Bello (UNAB). Este valor se refleja en el compromiso con la honestidad, la transparencia, la lealtad y una conducta ética en todas las actividades, tanto en los servicios que ofrece como en la comunidad académica que la conforma.

A continuación, se presentan los principales documentos que tienen relación con la integridad académica en la institución.

8.2.1 Código de conducta y ética (2018)

Es una declaración de principios éticos, valores, responsabilidades y conductas esperadas por parte de la comunidad universitaria. Busca promover la integridad y la conducta ética en todas las actividades y funciones de la institución.

Bajo la dirección del Secretario General, se ha creado un Programa de ética y cumplimiento, con el fin de: promover una cultura de conducta ética; evaluar los riesgos relacionados con la ética y el cumplimiento; desarrollar y gestionar varias políticas de cumplimiento, entre ellas, el Código de conducta; coordinar la comunicación y la formación relacionada con asuntos éticos y de cumplimiento; administrar investigaciones de posibles conductas indebidas; auditar, supervisar y evaluar el cumplimiento de la ley, el Código y otras políticas; e informarle estos asuntos a la Junta Directiva de la Universidad.

8.2.2 Política de Investigación (2017)

Tiene como propósito:

> "definir [un] conjunto de directrices y declaraciones que están orientadas a promover, desarrollar, orientar y optimizar la actividad de investigación a nivel institucional […] La Política de Investigación es parte integral de la cultura de investigación que distingue a la Universidad Andrés Bello. Sustenta, promueve y fomenta el desarrollo de la

> investigación basada en una libertad académica guiada por valores de excelencia, responsabilidad, pluralismo, respeto e integridad que inspiran y guían a la institución. (Universidad Andrés Bello [UNAB], 2017, p. 2)"

Señala que las actividades de investigación en la institución se sustentan, promueven y fomentan sobre los valores de Excelencia, Responsabilidad, Pluralismo, Respeto e Integridad que inspiran y guían a la institución.

Se enmarca y alinea en el contexto de criterios de calidad actualmente aceptados por las comunidades académicas, científicas y tecnológicas, a nivel nacional e internacional.

Toda investigación en la UNAB se adscribe a los principios y responsabilidades que establecen las siguientes declaraciones:

- **Declaración de Singapur** sobre la integridad en la investigación, incluyendo honestidad, responsabilidad, imparcialidad y buena gestión de la investigación.
- **Declaración de Montreal** sobre integridad en la investigación asociada a colaboraciones a nivel nacional, institucional, disciplinaria y sectorial.
- **Declaración de San Francisco, y el Manifiesto de Leiden**, los cuales se pronuncian sobre la forma de evaluar la calidad de la ciencia.

8.2.3 Comité de Bioética UNAB (Vicerrectoría de Investigación)

El Comité de Bioética de la UNAB tiene como misión fundamental, evaluar desde su perspectiva, la investigación universitaria que involucre interacción o participación de sujetos humanos, animales, seres vivos, como también en aspectos tecnológicos y en todas las áreas de conocimientos que se desarrollen en esta Institución desde la perspectiva ética, bioética y considerando también como un antecedente relevante la bioseguridad en la investigación científica. El Comité deberá asimismo promover el perfeccionamiento de sus miembros y de la comunidad universitaria en general, en aspectos de su competencia. El Comité, podrá, además, asesorar a académicos y alumnos en aspectos bioéticos de investigación. Es responsabilidad esencial del Comité proteger los derechos, seguridad y el bienestar de las personas que participan como sujetos de investigación y de los animales de experimentación. Este Comité de Bioética se encuentra acreditado por 3 años ante la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, según Resolución Exenta N°014569 del año 2019 y reacreditado según Resolución Exenta Nº 2213588153 del año 2022 y Resolución Exenta N° 000047 del año 2024 (UNAB, s.f.).

Las normas que regulan el Comité de Bioética de la Universidad Andrés Bello se encuentran en los Decretos Universitarios N°45 y N° 81 del año 2019 (UNAB, 2022).

8.2.4 Comité de Integridad Académica Sistema de Bibliotecas

Este Comité proporciona a toda la comunidad universitaria, servicios y productos que contribuyen al cumplimento de la Integridad Académica dentro de la Universidad (Universidad Andres Bello, s.f.).

8.2.5 Lineamiento para el uso responsable de inteligencia artificial en la Universidad Andrés Bello

Este documento (UNAB, 2024) establece lineamientos para el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) en la Universidad Andrés Bello, abarcando actividades académicas, administrativas e investigativas. Su objetivo es promover la innovación, el aprendizaje y la eficiencia, mientras se preservan los principios de ética, transparencia, y privacidad y seguridad. Además, proporciona una guía para estudiantes, profesores y colaboradores sobre el uso adecuado de la IA, alineada con la política nacional y los principios de integridad académica, fortaleciendo el compromiso de la universidad con la excelencia y un futuro sostenible y equitativo.

Referencias

Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo. (2022). *Política de Acceso Abierto a Información Científica y Datos de Investigación*. https://www.anid.cl/acceso-abierto/

Committee on Publication Ethics. (2021). *Code of conduct and best practice guidelines for journal editors*. https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.3

Committee on Publication Ethics, Directory of Open Access Journals, Open Access Scholarly Publishers Association y World Association of Medical Editors. (2022). *Principles of transparency and best practice in scholarly publishing*. https://doi.org/10.24318/cope.2019.1.12

Declaración de Helsinki. (2013). *Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos*. Asociación Médica Mundial. https://www.wma.net/policies-post/declaration-of-helsinki-ethical-principles-for-medical-research-involving-human-subjects/

Declaración de Singapur. (2010). *Sobre la integridad en la investigación*. https://wcrif.org/guidance/singapore-statement

International Center for Academic Integrity. (2021). *The Fundamental Values of Academic Integrity* (3rd ed.). ICAI. https://bit.ly/3IKmF2B

Meadows, A., Haak, L. L. y Brown, J. (2019). Persistent identifiers: The building blocks of the research information infrastructure. Insights, 32(1), 9. https://doi.org/10.1629/uksg.457

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2021). *Recomendación sobre la Ciencia, Abierta*. https://doi.org/10.54677/MNMH8546

Padula, D. (2019, 28 de agosto). *Indexación de revistas: estándares básicos y por qué son importantes*. SciELO en Perspectiva. https://bit.ly/40EaWsi

Universidad Andrés Bello. (2017). *Política de investigación*. https://unabwps3.s3.amazonaws.com/unab/assets/uploads/2023/07/politica-de-investigacion-unab.pdf

Universidad Andrés Bello. (4 de julio de 2022). *Texto de regulación del Comité de Bioética de la Universidad Andrés Bello (D.U. N°45-2022)* [Decreto universitario]. Universidad Andrés Bello. https://investigacion.unab.cl/wp-content/uploads/2023/04/TEXTO-DE-REGULACION-DEL-COMITE-DE-BIOETICA-DE-UNAB-2023.pdf

Universidad Andrés Bello. (2024). *Lineamiento para el uso responsable de inteligencia artificial en la Universidad Andrés Bello*. https://ia.unab.cl/wp-content/uploads/2024/10/IA-Lineamiento-para-el-uso-responsable-de-inteligencia-artificial-en-UNAB-20240926-002.pdf

Universidad Andrés Bello. (s.f.a). *Comité de Bioética Institucional*. https://investigacion.unab.cl/comite-bioetica-institucional/

Universidad Andrés Bello. (s.f.b). *Integridad académica. Sistema de Bibliotecas*. https://biblioteca.unab.cl/integridad-academica-ii/

SciELO Chile. (2021). *Criterios, política y procedimientos para la admisión y permanencia de revistas en la Colección SciELO Chile.* https://www.scielo.cl/sr_scielocl/criterios/Criterios_SciELO-Chile_(actualizado-ago2021).pdf

SciELO Chile. (2023). *Directrices para la normalización de autorías, afiliaciones institucionales y agradecimientos a fondos de financiamiento para documentos publicados en revistas de la colección SciELO Chile.* https://www.scielo.cl/novedades/documentos/Documento_directrices_SciELO_20230904.pdf